

Contralmirante venezolano advirtió que investigación de la CPI es un aviso para los funcionarios que violan los DDHH

El contralmirante retirado Daniel Comisso Urdaneta, en comunicación dirigida al Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, expresó que la decisión de avanzar a la fase de investigación sobre Venezuela “pondrá en aviso a todo funcionario de los órganos de seguridad, defensa e inteligencia, de cualquier grado para que se dé por aludido en cuanto al artículo 25 del Estatuto de Roma, en referencia a la responsabilidad individual ante el hecho de: cometer, ordenar, contribuir, encubrir, colaborar, conocer, sobre el cometimiento de crímenes de lesa humanidad”, dijo.

El alto oficial de la Armada Venezolana se dirigió al Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional (CPI) manifestándole “respeto y consideración por su actitud institucional frente al jefe del gobierno de la república bolivariana”, destacando que diferencia lo que es “república bolivariana (rb) de República de Venezuela (RV)”, con mayúsculas y minúsculas.

Enfatiza que por esa misma actitud institucional de miles de venezolanos “hemos sido víctimas de los crímenes por los cuales usted ha ordenado iniciar las investigaciones correspondientes. Créame que no exagero cuando le expreso que su accionar revitaliza la esperanza de obtener justicia de todos los familiares de las víctimas, desde los asesinatos de Jorge Tortosa y Mohamed Merhi, el 11A 2002, hasta hoy”.

Comisso Urdaneta le dice a Karim Khan, “usted ha favorecido a que las condiciones sean justas y suficientes para que se manifieste la justicia. Las evidencias están en los expedientes que justificaron la investigación y en el Estatuto de Roma están los delitos, la correspondencia demostrada entre aquellas y estos, indicará el camino de la implacable de la justicia”.

“Señor Fiscal, su visita, a la república bolivariana, llegó acompañada de un viento nuevo que disipó las tinieblas de la impunidad y negación de justicia, que atormenta a los venezolanos desde hace ya dos décadas. Pero además usted, plantó

a espaldas de Maduro el estandarte de la CPI, cual espada de Damocles, ahora sobre su cabeza y las de todos sus colaboradores, y ya no más sobre las del pueblo oprimido y de todos los que luchamos por la recuperación de Venezuela”.

El país y la CPI

Por otra parte el alto oficial de la Armada agrega en su misiva “luego de su corta visita, decidió que debían realizarse las investigaciones sobre los graves crímenes que preocupan a la comunidad internacional para que éstos no queden impunes y, consciente de que su anfitrión (Nicolás Maduro) detenta el poder para continuar haciendo daño, refrendó con el jefe del gobierno bolivariano un memorando de entendimiento para investigarlo por esos crímenes, quedando éste debidamente notificado, ante Venezuela y el mundo, en un acto público y notorio”.

Enfatiza que como un complemento muy particular “que sólo obedece a mi forma de pensar, como ha podido percibir, he sido muy cuidadoso en diferenciar a la república bolivariana y su régimen criminal; de la República de Venezuela”.

“La república bolivariana (rb) con sus jefes, es esa a la cual usted ha ordenado investigar por crímenes de lesa humanidad, la escribo con minúsculas porque ese adjetivo no se refiere en absoluto al Libertador Simón Bolívar, no, se refiere a la humillada moneda nacional que lleva el mismo nombre y a la cual le han robado tanto como catorce ceros produciendo la inflación más grande del mundo”.

Agrega “en cambio, la República de Venezuela, es el país cuya población ha sido víctima de los crímenes de lesa humanidad y cuyo patrimonio ha sido vulgarmente arrasado, es el país que se resiste a continuar siendo sometido por una de las peores dictaduras vividas en Latinoamérica. Es el país que entiende que debe seguir luchando en la arena política y en las calles, pero que ahora cuenta, con la CPI, en el campo de la justicia, negada totalmente por los órganos confiscados por el régimen criminal investigado”.

Finaliza diciendo Comisso Urdaneta “señor Fiscal Karim Khan, con todo respeto, particularmente creo que la única posibilidad de que se logre el cumplimiento del principio de complementariedad, que usted solicita en el memorando de entendimiento, se presentará cuando se haya logrado el cese de la usurpación del régimen de la rb, y se hayan instalado los nuevos órganos de poder, re-institucionalizados, en la nueva República de Venezuela, pero algo me dice que ya usted está preparado para

ello”.

El Estatuto de Roma

El Contralmirante menciona el Artículo 25 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, porque califica la Responsabilidad penal individual, destacando palabras más palabras menos que de conformidad con ese Estatuto ‘la Corte tendrá competencia respecto de las personas naturales’.

Agregando el instrumento legal que ‘quien cometa un crimen de la competencia de la Corte será responsable individualmente y podrá ser penado de conformidad con el presente Estatuto’.

En ese mismo artículo se determina quién será penalmente responsable y podrá ser penado por la comisión de un crimen de la competencia de la Corte, recayendo en aquel que ‘cometa ese crimen por sí solo, con otro o por conducto de otro, sea éste o no penalmente responsable; Ordene, proponga o induzca la comisión de ese crimen, ya sea consumado o en grado de tentativa”.

También quien ‘con el propósito de facilitar la comisión de ese crimen, sea cómplice o encubridor o colabore de algún modo en la comisión o la tentativa de comisión del crimen, incluso suministrando los medios para su comisión; quien contribuya de algún otro modo en la comisión o tentativa de comisión del crimen por un grupo de personas que tengan una finalidad común’.

SEBASTIANA BARRÁEZ // [INFOBAE](#)